



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña María Carolina Cofré Moya. /



ALGARROBO, 21 ENE 2019
DECRETO: N°
VISTOS: 0188

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**; Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **11** de fecha **08.01.2019**.

CONSIDERANDO:

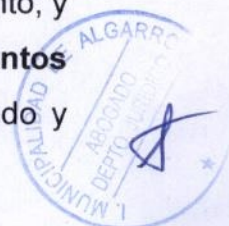
Memorándum de fecha 07.01.2019 de Encargada Junji del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo, doña Danae Hernández Núñez, quien solicita la contratación de doña María Carolina Cofré Moya, como Asistente de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol a partir del 08 de enero de 2019 hasta el 25 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 08 de enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **MARÍA CAROLINA COFRÉ MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Titulo: "Técnico de Nivel Superior Asistente de Párvulos", Instituto Profesional AIEP, Viña del Mar, año 2018, domiciliada en

[REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Asistente de Párvulos", en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 08 de enero de 2019 hasta el 25 de enero de 2019, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$ 261.995.- (Doscientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos)**, que será liquidado y pagado por periodos vencidos.



III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con Financiamiento Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **MARÍA CAROLINA COFRÉ MOYA**, domiciliada en _____, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

OBS. 19-2019
A 164

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	18 ENE 2019
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	
FECHA	22 ENE 2019
NOMBRE	FIRMA



0188

21 ENE 2019

